INFORME DE MOTIVACIÓN Y PROPUESTA DE CALAMBIR INTERMEDIACIONES S.L. RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA C.2:

- Acuerdo C.2: Encargar una revisión económico-financiera independiente de las bases de valoración del Cádiz CF utilizadas para determinar las condiciones económicas del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración el 31 de julio de 2026, dirigida a comprobar la consistencia y justificación de dicha valoración y su correspondencia con las condiciones económicas del aumento. Los costes totales de este informe, sin límite alguno, deberá asumirlos el Cádiz Club de Fútbol, S.A.D.

Motivación:

La valoración del Cádiz CF utilizada como referencia para fijar las condiciones económicas del aumento de capital incide en el precio de emisión y en los efectos económicos de la operación para los accionistas. Se propone una revisión independiente que permita conocer y contrastar las fuentes de información, la metodología, las hipótesis y las conclusiones que sustentan dicha valoración, así como su aplicación a las condiciones del aumento. La revisión comprenderá, en particular, el informe que, según se indica en la documentación del aumento, habría sido elaborado por una de las cuatro grandes firmas de auditoría y consultoria —conocidas como Big Four— y utilizado como referencia para valorar el Cádiz CF"; informe que no ha sido facilitado a los socios.

Propuesta de acuerdo:

"La Junta General acuerda:

a) Encargar a un profesional o equipo de profesionales externos con cualificación y experiencia en valoración de empresas, independiente de la Sociedad, y de los administradores que hayan intervenido en la operación, una revisión económico-financiera de las bases de valoración del Cádiz CF utilizadas para determinar las condiciones económicas del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración el 31 de julio de 2026. Los profesionales designados no deberán haber intervenido en la elaboración de la valoración objeto de revisión.
b) El encargo comprenderá, en particular:
- La identificación y revisión del informe de valoración atribuido a una firma de las denominadas Big Four al que se hace referencia en la documentación del aumento, comprobando sus fuentes de información, metodología, hipótesis, proyecciones, limitaciones y conclusiones, para comprobar la consistencia y justificación del valor atribuido al Cádiz CF en la fecha de referencia utilizada para el aumento.
- La comprobación de la correspondencia entre la valoración y las condiciones económicas del aumento, en particular el precio de emisión, el valor nominal y la prima de emisión, en su caso, así como la justificación de los ajustes o desviaciones respecto de aquella.
- El análisis de la incidencia económica de las eventuales insuficiencias o inconsistencias que pudieran ser detectadas sobre el precio de emisión y la dilución de los accionistas.

c) El Consejo facilitará integramente al profesional o equipo designado la documentación necesaria para realizar la revisión, incluidos el informe de valoración mencionado, sus anexos, la documentación de soporte disponible y los acuerdos e informes que justifiquen la determinación del precio de emisión y de las restantes condiciones económicas del aumento. Si alguno de estos

documentos no obrase en poder de la Sociedad o no pudiera aportarse, el Consejo deberá identificarlo y explicar el motivo, circunstancia que se hará constar en el informe de revisión.

d) El informe deberá expresar de forma motivada si las bases de valoración y su aplicación a las condicione económicas del aumento resultan consistentes y justificadas, identificar las eventuales insuficiencias o discrepancias y cuantificar su incidencia económica cuando sea posible. Asimismo, deberá señalar las limitaciones del análisis y proponer, en su caso, las correcciones técnicas o los análisis adicionales que resulten necesarios.

e) Posponer la votación del punto de la escisión (denominado en la convocatoria de la Junta General publicada el 19 de octubre de 2026 "Quinto.- Escisión parcial financiera inversa. Acuerdo Décimoprimero") hasta que se cuente con el informe."